



CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

DIPUTADA

*Ciudad de México a 29 de octubre del 2018.*

**JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por los artículos; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 49 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES.**

En un estudio realizado en el 2016 por el Instituto de Geografía de la UNAM, se detalla que en la Ciudad de México existen 859 asentamientos humanos irregulares instalados en un área de 8 mil hectáreas, distribuidas en: suelo de conservación, zona forestal y laderas de zona de humedad , estos son habitados por 42 mil viviendas, lo que equivale a 241 853 familias.

En 1992 se instauran las Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), con la finalidad de dar control, regulación y ordenamiento a los asentamientos humanos irregulares. De igual manera, se basa en realizar el análisis y la investigación con base a estudios específicos sobre reservas territoriales, usos de suelo, predios y zonas de reserva ecológica.

Este programa en la actualidad se le conoce como los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), el cual se le denomina de esta manera a partir de 1997 y donde oficialmente se incorpora a los Programas Delegacionales, con eso



CIRCE CAMACHO BASTIDA

I LEGISLATURA

---

## DIPUTADA

se pretende tener un diagnóstico y pronóstico para la justificación o modificación de los proyectos sobre los asentamientos humanos irregulares y así determinar cuáles eran aptos para su legalización y cuales debían de continuar en un exhaustiva investigación para darle solución.

*“Con lo cual, se crea un nuevo modelo de evaluación de los Asentamientos Humanos Irregulares. En particular la Ciudad de México, está sometida a un proceso de densificación de la periferia, sobre áreas con valor ambiental ocupadas en su mayoría por asentamientos humanos en forma irregular; considerándose como un asentamiento humano irregular, al establecimiento demográfico en un área físicamente localizada, en la cual se integran elementos naturales y obras materiales con el objetivo de ser habitada, sin regularización en el uso de suelo y en la tenencia de la tierra”.* Según dato de la PAOT

En el 2005, se crea la Comisión de Regulación Especial (CRE) que se encargó de evaluar los criterios técnicos de los asentamientos humanos irregulares y determinar cuáles son susceptibles de regularización, y que casos fueran sometidos a una valoración para la reubicación, debido al impacto ambiental que ocasionan y cuáles eran las zonas de riesgo para los habitantes.

Así mismo, el día 16 de marzo del año 2017 se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el Decreto que Contiene las Observaciones en el que se Adicionan Diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, para así determinar el estatus de dichas demarcaciones y así mismo delimitar cuales eran aptas para normalizar.

Xochimilco concentra el mayor número de asentamientos irregulares; con 308, de acuerdo con los Programas parciales de Desarrollo Urbano en 2005 y Tláhuac con 93 en el 2008.

A partir de estos datos entra la Comisión Especial de Asentamientos Humanos Irregulares (CEAHI), que surge a partir del 2017, con el fin de retomar los dictámenes hechos por la Comisión de Regulación Especial (CRE), donde su funcionalidad es contener y regular el incremento colosal de los asentamientos humanos, ejercer dichos dictámenes pendientes de estudio y así mismo establecer las bases para realizar un reciente estudio que determine cuantos



CIRCE CAMACHO BASTIDA

I LEGISLATURA

---

## DIPUTADA

asentamientos humanos nuevos existen para su indagación. En la actualidad existe un retraso sobre los avances de regulación, debido a que las comunidades interesadas, deben de pagar por una nueva serie de estudios y documentos técnicos, en el cual se debe de aclarar, que las dos Comisiones anteriores ya las habían realizado y que por lo tanto ahora no desean retomar los avances sobre este tema.

*“El ordenamiento, control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares, es prioritario dentro de la planeación de la ciudad. No obstante, en las últimas décadas, las diversas medidas tomadas para frenar el crecimiento urbano en el suelo de conservación de la Ciudad de México, no han sido suficientes y se han visto rebasadas por el proceso de ocupación irregular y los agentes que intervienen en el mismo”.*

El fenómeno de los asentamientos irregulares es finalmente un asunto de migración, en este caso migración interna, estamos hablando de un derecho humano fundamental en este caso el derecho a la vivienda y a la vida digna. Parte de nuestra responsabilidad como poder legislativo consiste en velar por el cumplimiento a las leyes, esto como uno de los 3 poderes de la Ciudad.

Nadie migra por gusto, nuestra Ciudad, por ser capital del País es un punto de referencia nacional, debemos estar acordes a los tiempos que se vienen y tener claro que ningún migrante es ilegal, y en el caso de quienes migran a la Ciudad de México también lo hacen con un dejo de esperanza, es nuestro deber hacer lo que esté a nuestro alcance para garantizarle los más elementales derechos a todos los habitantes de nuestra ciudad.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario continuar con los trabajos realizados de la ZEDEC y del extinto CRE para dar normatividad a las miles de familias que no cuentan con una certeza jurídica y que basado en el artículo 9 inciso E) de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual nos dice que: toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptadas a sus necesidades. Debemos de buscar siempre respetar los derechos humanos de los habitantes y respetar la normatividad de la Ley.



**CIRCE CAMACHO BASTIDA**

**I LEGISLATURA**

**DIPUTADA**

**CONSIDERANDOS.**

Por tanto, no debemos dejar a un lado este tema, ya que implica una de las problemáticas principales entre los habitantes de la Ciudad de México, que exige una gran demanda debido al aumento de la población y así mismo buscar las soluciones adecuadas para su debido cumplimiento ya que la falta de una vivienda segura y económica es un asunto de derechos básicos para los ciudadanos, por ello se solicita:

- 1. Que se respeten los derechos adquiridos de los beneficiarios de la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC), instrumento que corresponde al marco jurídico de desarrollo urbano anterior al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997. En las demarcaciones de Xochimilco y Tláhuac.**
- 2. Respetar los dictámenes emitidos por la Comisión de Regulación Especial (CRE) que emana del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2005, en particular el dictamen emitido en el año 2008 y el 2011.**
- 3. Y Finalmente, respetar los procedimientos estipulados en la reforma de ley del 16 de marzo del 2017, donde se indica evaluar a todos los asentamientos que hayan sido denunciados mediante escrito libre, dirigido al presidente de la Comisión Especial de Asentamientos Humanos irregulares (CEAHI).**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**Primero. - Se exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a que rinda un informe a esta soberanía sobre el estatus de los asentamientos humanos irregulares ubicados en las Alcaldías de Tláhuac y Xochimilco.**

**Segundo. - Se exhorta a la Dirección General de Regularización Territorial de la Ciudad de México rinda un informe a esta soberanía sobre las zonas que fueron regularizadas a partir del año 2000 y las que se encuentran aún consideradas como irregulares en las Alcaldías de Xochimilco y Tláhuac, así como el status de cada una de ellas.**



**CIRCE CAMACHO BASTIDA**

**I LEGISLATURA**

---

**DIPUTADA**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA.**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA



I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018

Oficio No. CCDMX/CCB/028/18

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO  
DEL CONGRESO I LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Diputada Circe Camacho, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, adjunto a la presente un **PUNTO DE ACUERDO SOBRE ASENTAMIENTOS IRREGULARES**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi respeto y consideración distinguida.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

RECIBO 00000112  
FECHA 29/10/18  
HORA 17:05  
RECIBIDO Chavda